

Los retos del notario frente a la internacionalización económica

Lic. Odilón Campos Navarro

Este tema lo he escogido porque resulta realmente inspirador para todos aquellos que gustamos de proyectar nuestra imaginación hacia el futuro. La globalización si bien es un proceso actual y vigente, es afortunadamente un proceso en formación. El mundo recién verá sus reales efectos a partir del siguiente milenio cuando los individuos, concientes de la existencia de los cambios, contribuyamos activamente a ellos, concientes de las bondades que traerán los cambios a toda la humanidad.

Hay, como casi todo en la vida, dos visiones de la globalización, una visión casi apocalíptica que predice a un ser humano abandonado al ocio, tecnológicamente dependiente y ultra-materialista. O la otra, la del ser humano que gracias a la tecnología y al mayor acercamiento entre seres del mismo planeta, verá solucionados los principales problemas que hoy aquejan a la humanidad: el hambre, las guerras, el deterioro ambiental y la pobreza.

La globalización fue abordada en el año de 1990 como tema central de un libro escrito por John Naisbitt y Patricia Abundere llamado "*Mega-Tendencias 2000*". Al leer a estos economistas me llama la atención que no toman un papel de gurús ni de adivinos sobre el futuro que espera a la economía ni hacen

especulaciones o programan sistemas económicos. Tan sólo reúnen estadísticas y recorren el mundo para descubrir aquellos cambios sustanciales que se están dando en la economía. Hacen énfasis en la tendencia de todos los gobiernos del mundo a la privatización de los Estados, el triunfo del individualismo.

Pero fundamentan su estudio principalmente para llegar al concepto de globalización mundial al auge que han tenido las comunicaciones y más aún las telecomunicaciones. Ha sido la revolución de las telecomunicaciones la que nos ha conducido a los más importantes cambios. En unas pocas generaciones hemos pasado del caballo al vapor, del vapor al telégrafo, de ahí al teléfono, luego al telex y hace pocos años al fax y al correo electrónico.

El mundo ha ido acercando sus fronteras y las barreras del tiempo han ido cayendo. Hoy, por ejemplo, podemos enterarnos a través del cable por televisión simultáneamente del resultado de un partido de fútbol en Roma, de los efectos de un tifón en China o de un terremoto en Centroamérica, Turquía, Colombia o cualquier otro país del mundo.

A futuro, los efectos de estos cambios sólo serán comparables a los de la revolución industrial, desde que con la aplicación de la fibra óptica y el uso satelital, a partir del año de 1970 se empezaron a experimentar redes de comunicación para computadoras. Debemos ante todo recordar que las computadoras fueron utilizadas inicialmente en el ámbito de la defensa, pero poco a poco a partir del año de 1980 se fueron expandiendo al ámbito académico. Hoy por hoy su uso se ha internacionalizado y extendido tanto que se habla ya de la "Supercarretera o Autopistas de la información" por la velocidad, facilidad e intensidad de su tráfico.

Internet fue la primera red de comunicación para computadoras creada alrededor de 1970 por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América. En México y América Latina

las primeras redes nacionales se crearon a mediados de la década de los ochenta. Actualmente interconecta más de 25 mil redes nacionales o regionales, lo que la convierte en una red de redes no centralizada y cuya gran ventaja es la de no tener propiamente un dueño, lo que sí existe es la INTERNET SOCIETY, institución que agrupa a todas las entidades sin fines de lucro que se van creando en cada país, para operar Internet. Actualmente conecta cerca de 4 800 000 servidores y más de 30 000 000 de personas en 149 países. El índice de crecimiento de Internet tanto en redes como en usuarios es del 12%, por lo que se estima que para el año 2 020 existan alrededor de 200 millones de usuarios de Internet en el mundo.

Se trata pues de un verdadero fenómeno de las comunicaciones que permite conectarnos de manera casi ilimitada desde una computadora a archivos de todo el mundo y que cada día sigue desarrollándose, encontrando más y más aplicaciones. Internet será en mi concepto uno de los principales motores de la globalización en los años venideros.

Paralelamente al desarrollo de Internet están surgiendo por otros lados redes privadas de transmisión de datos, de comercio por vía cibernética. Al igual que la primera, éstas redes son de fibra óptica pero a diferencia de aquella está rodeada de un mayor grado de seguridad y confidencialidad. Las nuevas versiones de estas redes privadas está permitiendo la posibilidad de transmitir voz y datos en forma completamente simultánea en ambas direcciones desde y hacia cualquier línea telefónica, sea convencional o celular. Estamos, como decía el economista Folke Kafka, frente a un verdadero matrimonio entre la computadora y el teléfono, matrimonio que utiliza inclusive la infraestructura telefónica celular para cortar los cables y llevarnos al intercambio de información vía un sistema de telecomunicación inalámbrico.

No cabe entonces duda alguna que las supercarreteras o las llamadas autopistas cibernéticas de la información serán los

vehículos del futuro. Gracias a ellas, se verán unidas computadoras, teléfonos y televisores sea a través de fibra óptica o por la vía celular. Este sistema funcionará a través de la voz o de imágenes y aparecerán las computadoras con menús ilimitados, con servicios profesionales y de todo tipo con mucha mayor rapidez y lo que es la mejor, en un solo punto.

QUÉ QUIERE DECIR LA GLOBALIZACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA

Se trata de un mercado universal de mercancías y servicios, sin fronteras, con una velocidad de intercambio y masividad impresionantes, gracias a la interconexión. Implica también un mercado altamente diversificado pues la demanda no será uniforme sino más bien responderá a exigencias distintas, provenientes de una multiplicidad de clientes.

En cuanto a la oferta, la tecnología nuevamente ayudará a la mecanización y automatización. La oferta se va determinando por la calidad del producto o la calidad y eficiencia del servicio. Es decir, los profesionales que habrán de salir adelante en el nuevo esquema serán los caracterizados por su preparación, por su profesionalismo, pero también el que esté más actualizado y preparado para la prestación del servicio.

Estos retos se presentan también para nosotros los abogados y principalmente para los notarios. En un capítulo especial más adelante abordaré lo relacionado con nuestra profesión en sí.

Para analizar como está el Derecho en su conformación o su visión al futuro, veamos primero qué fenómenos mundiales se presentan en el campo de la economía.

1. Los países de todo el mundo tienden a integrarse en conjuntos más amplios mediante acuerdos binacionales, regionales

o continentales. Este es uno de los rasgos más importantes de la época que estamos viviendo. La economía mundial se globaliza y dentro de este contexto no involucra tan sólo a las mercancías y servicios, sino también a los bienes en general y también a las personas.

2. La desregulación, la privatización y la internacionalización son los puntos de referencia más importantes de la economía actual. Estas acciones provocan a la vez que entre los países respectivos surjan diferencias y conflictos. Con frecuencia estas relaciones se ven profundamente afectadas por la presencia de leyes y codificaciones completamente diferentes entre sí, porque han surgido de sistemas jurídicos con una evolución histórica igualmente distinta. Por lo tanto, debemos afirmar que cada uno de los sistemas jurídicos que existen en el mundo utiliza conceptos jurídicos e instrumentos que le son propios pero que muchas veces chocan con los de su socio comercial y originan las fricciones, los conflictos o retrasos en el flujo comercial internacional entre los Estados.

3. Veamos como se están integrando los grandes bloques económicos internacionales:

- Mercado Común Centroamericano
- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
- Pacto Andino
- Comunidad del Caribe y Mercado Común
- Sistema Económico Latinoamericano
- Asociación Latinoamericana de Integración
- Grupo de los Tres
- Mercado Común del Sur
- Tratados Bilaterales de Libre Comercio
- Asociación de Estados del Caribe

Los sistemas jurídicos en el mundo

Así como se han dado muy rápidamente los sistemas o procedimientos de integración económica, en el mundo del derecho también se advierten esos movimientos. Para ello, veamos cuáles son los sistemas jurídicos que existen en el mundo.

A lo largo de la historia, cada una de las civilizaciones ha producido un sistema jurídico propio que la hace distinta a las demás. Desde el siglo XXX antes de Cristo ya se produjeron Códigos y Leyes que fueron evolucionando y a la vez influyeron en otras culturas y civilizaciones.

Pero estos sistemas jurídicos naturalmente se expresan en idiomas muy distintos y técnicas que pueden diferir en gran medida de las técnicas usuales de creación, interpretación y aplicación legal habituales en Occidente. Cada uno de estos sistemas jurídicos responde a estructuras sociales que suelen ser completamente diversas y en donde por cierto se introducen muchos elementos religiosos y económicos que no siempre son susceptibles de separarse en forma nítida.

Pueden Ustedes afirmar que cada Estado posee un Derecho que le es propio. Que el Estado es libre y soberano. Pero también advertirán que la mayor parte de las veces dos o más sistemas jurídicos chocan. Tienen Ustedes por ejemplo el efecto jurídico del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

Pero veamos muy rápidamente cómo han evolucionado y cuáles son los diferentes sistemas jurídicos que hay en el mundo.

SISTEMA DEL DERECHO ROMANO GERMÁNICO

Surge por la influencia del derecho romano, por la opiniones de un grupo de juristas de los primeros años de nueva era, opiniones que fueron mandadas recopilar por el Emperador JUSTINIANO DE

BIZANCIO en el siglo VI de nuestra era con la denominación de DIGESTO y posteriormente el nombre de CORPUS IURIS CIVILIS.

A partir del siglo XII algunas universidades europeas como la de Bolonia, hicieron estudios, compilaciones y análisis permitiendo un avance en la ciencia del derecho. Luego esos cuerpos de leyes fueron recibidos por los germánicos del norte de Europa a los que introdujeron nuevas formas de interpretación y aplicación para enriquecerlas. Luego, al derecho romano antes aludido, influenciando por el Germánico se ve influenciado por el Derecho Canónico alcanzando su cumbre en la Edad Media influyendo en el derecho escrito y al derecho familiar. Finalmente se enriquece con los tratadistas franceses hasta llegar a los tiempos actuales.

Este sistema romano-germánico es adoptado y rige en la gran mayoría de los países europeos con excepción de Inglaterra, Irlanda y los países de Europa Oriental. Luego el propio sistema se impuso en toda América a partir de los fenómenos de conquista y colonización para implantarse en toda Latinoamérica, Quebec en Canadá y Louisiana en Estados Unidos. Asimismo se implementó y se aplica en todos los países africanos de habla francesa y portuguesa.

SISTEMA DE DERECHO ANGLOSAJÓN

Se formó por la influencia concreta de los jueces que resolvían los litigios producidos en su territorio. Se puede afirmar que la norma jurídica en el derecho inglés es una regla que busca la solución *hic et nunc* de un cierto litigio. Este sistema fue producto de la acción de los tribunales en los siglos XIII al XV en la Edad Media, de ahí que su sistema utilice el calificativo JUDGE MADE LAW. Un derecho elaborado en la práctica de los jueces. Surgió enseguida un movimiento de unificación de los distintos siste-

mas aplicados en Inglaterra y sus posesiones a ultramar. De ahí surge el término COMMON LAW. Actualmente prevalece en Inglaterra, los Estados Unidos, Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelanda y algunos países africanos.

SISTEMA DE DERECHOS SOCIALISTAS

A partir de la revolución socialista de 1917 cobró vigencia un nuevo modelo de sistema jurídico que perduró hasta finales del siglo XX. Fundado en los principios doctrinarios de Carlos Marx y de Lenin alteró concepciones teóricas tradicionales europeas. A partir de la colectivización de los medios de producción económica, como consecuencia, tomando como patrón el derecho romano, lo alteró adecuándolo a los sistemas políticos que le eran propios, prevaleciendo el derecho social. Lo importante la colectividad antes que el individuo. Ahora con la caída del socialismo está originándose un cambio alternativo con predominio al sistema romanogermánico.

SISTEMA DE DERECHO HINDÚ

Los sistemas orientales son muy diferentes en su concepción que el por nosotros practicado. Emanado de la filosofía hindú que no sólo es una religión sino una concepción global del hombre y el destino en la vida y existencia jerarquizada de castas que impone un destino especial a cada miembro. El sistema de castas designa su función social: sacerdotes, guerreros, mercaderes, empleados y artesanos rigen su vida según complicadas reglas de carácter estrictamente jurídico que regulan las relaciones según su casta.

Este sistema se aplica a varios cientos de millones de habitantes de la región asiática, pero también en Paquistán, Malasia,

Yemen, Nepal, Bangladesh, Birmania, Uganda, Tanzania, etc. Sus reglas rigen a una comunidad de individuos independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.

SISTEMA DE DERECHO DEL LEJANO ORIENTE

Apoyados en el Confusionismo está íntimamente ligada a una moral rígida que sigue fielmente ritos prescritos por una tradición secular. Sin embargo, al transcurso del tiempo con el influjo agresivo de las civilizaciones extranjeras ha tenido una adaptación frenética y vigorosa de codificaciones occidentales.

SISTEMA DE DERECHO MUSULMÁN

Surge de una concepción religiosa en los países del Medio Oriente. Deriva su derecho del *Corán*, libro sagrado que contiene las revelaciones dadas por Alá a uno de sus profetas, Mahoma. Desde el siglo VII en que vivió Mahoma, tuvo una marcada influencia religiosa, y es uno de los derechos que menos han sufrido o llevado a cabo transformaciones. Se aplica en parte de Asia, Medio Oriente, Extremo Oriente y África.

Una vez que hemos hablado de lo que es la globalización, la influencia de las comunicaciones para ello, los cambios económicos, los diferentes sistemas económicos, veamos entonces cómo se han dado y con mayor vigor actualmente, el sistema jurídico.

Un filósofo español y gran jurista Ramón Serrano Suñer, señaló:

EL DERECHO ES, O REMORA DETESTABLE Y ODIOSA CUANDO COMO RELOJ PARADO MARCA UNA HORA INAMOVIBLE EN SU ESFERA; O, ES LA GARANTÍA INDESTRUCTIBLE PARA LOS VALORES HUMANOS CUANDO MARCHA AL COMPÁS DEL TIEMPO Y CUAN-

DO SIRVE PARA ABRIR CAUCE A LA CONCEPCIÓN DEL MUNDO Y LA VIDA QUE TIENE LA GENERACIÓN QUE HA DE CUMPLIRLO.

Hago relación a este pensamiento porque los sistemas jurídicos en efecto no son inmutables, siempre son afectados por las condiciones sociales, políticas y económicas que los rodean y a los que comúnmente se les llama entorno. El proceso de cambio para el cual la sociedad utiliza al derecho, es siempre intencional y aun racional, pues lo que se busca es ajustar las relaciones humanas a las metas que se traza una sociedad y diseminar nuevos patrones de comportamiento y conducta.

En consecuencia, nuestro sistema jurídico tiene tres clases de componentes:

1) ESTRUCTURALES, conformado por las instituciones mismas (poder ejecutivo, legislativo y judicial, ministerio público, etc.) y las formas que adoptan y los procesos que realizan.

2) SUSTANTIVOS, las leyes en sí mismas, el producto del sistema jurídico.

3) CULTURALES, los valores y actitudes de las personas respecto al cambio.

El cambio legal se produce cuando hay presión del entorno, en esos casos el componente cultural empieza a presionar al sistema, cuestionando su valor y su validez para la solución de los nuevos problemas. El sistema jurídico reacciona adecuando los demás componentes, adaptando las instituciones y la legislación a la nueva realidad. En consecuencia, el derecho está determinado culturalmente. Si una sociedad quiere cambios, si quiere modernizarse, el sistema jurídico debe ser modificado o en el extremo sustituido.

HABLARÉ ENSEGUIDA DE LAS PERSPECTIVAS EN EL CAMPO DEL DERECHO Y DE LOS NOTARIOS EN PARTICULAR

Esta evolución, esta globalización económica, esta transculturización incentivada por los medios de comunicación masiva, poco a poco van determinando cambios en nuestro derecho.

1) Veamos si no qué está pasando en el DERECHO CONSTITUCIONAL, el movimiento social que convulsiona a través de los derechos humanos o garantías individuales. El campo actualmente vigente en lo constitucional se está modificando, estamos hablando ya de cambios constitucionales que hace algunos años, nos desgarraríamos las vestiduras por considerarlos verdaderos sacrilegios a nuestra nación; hablo de la posibilidad que una persona tenga o una doble nacionalidad o una doble ciudadanía en su caso. Son las presiones culturales y sociales las que empujan al derecho a abordar el tema, complejo de por sí, en lo que atañe al voto electoral, sino en cuanto a quien otorgará el pasaporte, a qué país se prestará el servicio militar.

En el ámbito comercial se habla de la creación generalizada de los sistemas de informes de crédito manejados por agencias de información de créditos que contarán con poderosas herramientas para controlar la economía individual. Estos sistemas más utilizados pueden llegar a constituir una especie de GESTAPO altamente tecnificada.

El derecho de libre tránsito es probable que sea ilimitado e irrestricto, las distancias se han eliminado. Pasos en este sentido los encontramos en la Comunidad Económica Europea.

¿QUÉ FUTURO ESPERA A NOSOTROS LOS NOTARIOS?

COMO ABOGADOS. Hace algunos días leyendo un libro de Fred Rodell denominado *Ay de vosotros abogados* elaborado o escrito

en el año de 1939 en los Estados Unidos, advertí que en sí este libro plasma una queja social hacia los abogados, recuerdo que decía en algunas de sus introducciones:

“EL DERECHO ES UNA ESPECIE DE CIENCIA DE LA CHARLATANERÍA”. Charles Macklin, 1778.

O dice: A ningún abogado le gustará este libro. No ha sido escrito para ellos, está escrito para el hombre común y tiene el propósito de plantar en su cabeza por lo menos, una semilla de escepticismo con respecto a la profesión legal, sus trabajos y métodos.

Saben ustedes ¿de qué se queja el autor del libro? Que en su época todas las funciones directrices de la sociedad, todos los puestos de importancia y trascendencia eran ocupados por los abogados.

Quisiera preguntarme o preguntarles a ustedes: ¿Qué ha pasado desde entonces?

Los abogados hemos sido desplazados. Hemos sido señalados como sinónimo de personas sin ética, como personas que tenemos como fin lograr nuestro propósito sin importarnos medios, honestidad. Cuántas veces hemos oído el término peyorativo “ENTRE ABOGADOS TE VEAS” Me preguntaría, ¿nos han desplazado? ¿Quién ha tenido la culpa? ¿Qué podemos hacer?

Cuántas ocasiones oímos hablar de ESTADO DE DERECHO. Cuántas veces oímos a nuestros funcionarios hablar de vivir en un estado de derecho, pero en la realidad encontramos un mundo de corrupción, de inequidad, una esfera de tráfico de influencias. Es lo que por desgracia nos ha pasado. Resulta inconcebible que hoy por hoy se rompa la estructura misma del derecho. Que de nada nos sirve tener un derecho constitucional que postula los principios de que toda persona puede hacer todo lo que la ley no le prohíbe, cuando si a la autoridad le interesa, crea nuevos tipos legales delictivos o su procedimiento para el control político

determinado. O cuántas veces advertimos que la barrera constitucional a la acción de la autoridad es inexistente, porque esa misma barrera es quitada por la misma autoridad. Entonces, ¿qué ha pasado?

1. Los cargos públicos, los programas de gobierno, las acciones públicas en su mayor parte se han realizado por profesionales, quizás muy capaces en sus áreas, pero apartados del derecho. Si para un fin económico estorba la ley, hay que quitar la ley.

2. Los funcionarios capaces en su área, resulta que ocupan cargos totalmente diferentes a su especialidad. Ingenieros en funciones de derecho penal, economistas como proyectores de sistemas legales y fiscales, creando por lo tanto sistemas ininteligibles, muy técnicos inaccesibles al conocimiento del pueblo.

3. Si bien sufrimos durante un tiempo de menosprecio a nuestra profesión. Poco a poco se ha ido revalorando, al advertir la anarquía social existente, la pérdida de valores o su minusvalía, la sociedad misma reclama la participación de abogados, de personas conocedoras y peritos en el derecho, porque el derecho es normatividad, pero es también coercibilidad al infractor.

¿QUÉ CAMPO SE PRESENTA ENTONCES PARA NOSOTROS LOS NOTARIOS?

Pensemos un poco. He sostenido que en nuestro país existimos tres tipos de abogados.

Los llamados sin ánimo, ofensivos, mediocres, aquellos que ante su carente preparación académica, falta de interés en su actividad, error en la elección de su carrera, tratan de justificarse aduciendo que es una carrera en decadencia, que siempre le encuentran pretexto o explicación a sus fallas y errores. Aunque no lo crean, algunos son así en Francia. En México no hemos podido detectar ningún caso.

Los llamados comunes que somos aquellos que nos hemos fijado ser abogados egresados de una universidad y lo hemos logrado. Que bueno, pero hasta allí. No queremos continuar, no queremos esforzarnos, somos pues, uno más de los integrantes del macrocosmos social, ni retrocedemos ni avanzamos, somos estáticos.

Pero existen algunos casos, muchos por cierto; de personas llamadas abogados de excelencia, que han tomado el reto. El derecho es necesario, es urgente que los abogados retomen su papel y responsabilidad social. Es urgente. Para ello, están en constante preparación, en constante estudio, en constante participación en todos los niveles.

México necesita de sus abogados. Es necesario readecuar el marco jurídico en todos sus efectos, por dignidad, por competencia, por interés los abogados debemos tomar el reto.

En el ámbito notarial ocurre algo similar sin razón válida en ocasiones se dá una competencia pero entre nosotros los notarios, luchamos pero no éticamente sino con insidia. Estos ataques, estas luchas están siendo aprovechadas por nuestros compañeros abogados que han constituido el gremio o sector de los corredores públicos. Veamos que con la anuencia o complacencia oficial, se procura que nos substituyan, por ello que bueno que haya pugnas notariales.

La oportunidad de trabajo y participación se están dando, las grandes empresas, los países mismos están exigiendo de sus profesionales excelencia, preparación. Es hora y momento oportuno de tomar ese reto y esa oportunidad. Cómo lo debemos hacer, sólo necesita de algo muy importante:

a) AMOR A LA CAMISETA. Querer nuestra profesión, ser un amante y un estudioso del derecho, de su origen, evolución y prospectivas.

b) IMPONERNOS METAS, buscando especializaciones en el mundo del derecho, buscando ser cada día mejores.

c) ESTABLECER COMO PREMISA de acción que nosotros los notarios mexicanos, estamos conscientes de nuestras fallas de sistema, de acción pública, pero que tenemos una cantera humana increíble para hacer que México entre en el mundo del siglo XXI con una generación de notarios abogados capaces, para el país, para los medios productivos en general, siempre conscientes de su deber y ante todo siempre orgullosos de ser NOTARIOS.